



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Consortio de Transportes de Bizkaia

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

Publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 219, de 17 de noviembre de 2022 la aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación del Servicio Transporte Público de Viajeros a los usuarios de los Títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia», y habiendo permanecido expuesto el expediente a información pública durante el plazo de treinta (30) días, no se ha presentado durante dicho plazo reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional.

Por ello, se hace saber que dicha aprobación inicial ha sido elevada a definitiva, publicándose a continuación el texto de las modificaciones incorporadas a la citada Ordenanza definitivamente aprobadas:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LOS USUARIOS
DE LOS TÍTULOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con el objeto de incentivar el transporte público colectivo terrestre urbano e interurbano, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular y hacer frente así a las situaciones de vulnerabilidad social y económica derivadas del incremento del coste de materias primas y servicios esenciales provocadas por la escalada de precios de la energía derivada del conflicto de Ucrania, las cuotas tributarias recogidas en el artículo 4.1 y 4.2 de la presente ordenanza fiscal se verán reducidas en un 50% con carácter transitorio durante seis meses contados a partir de la entrada en vigor

En Bilbao, a 31 de diciembre de 2022.—El Director Gerente, Gorka Ugalde Martínez